



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, once (11) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Expediente No. 70001-33-31-005.2007-00151.00

Demandante. WILLIAM JOSE VILLERO GONZALEZ

Demandado. ECOPETROL S.A.

Acción: REPARACION DIRECYA

Visto el informe secretarial y revisada la presente acción se puede observar que el expediente fue remitido a este Despacho por el Juzgado 8º administrativo de Sincelejo a quien le correspondió en la distribución de procesos que se hizo en razón a lo señalado en el artículo 7º del Acuerdo PSAA15-10442 de 10 de diciembre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, sin embargo, se observa que fue remitido por competencia, por correspondernos el trámite judicial, por lo que se procederá avocar su conocimiento y se seguirá con la actuación correspondiente

Así las cosas, se encuentra que este Juzgado dictó sentencia de fecha 18 de enero de 2012 y en segunda instancia el Tribunal Administrativo de Caldas en sentencia de fecha 23 de abril de 2015, confirmó la sentencia de primera instancia, en razón a ello, se ordenará el consecuente archivo del proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo,

DISPONE:

- 1- Avóquese el conocimiento de la presente acción
- 2- Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N ° 0019 De hoy 13 de octubre 2016, A LAS 8:00 A.m.
ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL Secretario